



Don Jaime Espinar Villar, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de octubre de 2023, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO PARA LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LA WORLD SUPERBIKE EN RADIO".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda y Patrimonio:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), que regulan los contratos menores, visto el informe preceptivo motivando la necesidad de la contratación emitido por el Delegado de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos y Coordinación de Gobierno, en virtud de la competencia delegada mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2023 y el informe emitido por la Intervención Municipal,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del "Servicio para la campaña de difusión de la World Superbike en radio", por importe de 16.335,00 euros (I.V.A. incluido) mediante contrato menor de acuerdo a lo reflejado en los informes incluidos en el expediente.

Segundo.- Aprobar el gasto que asciende a la cantidad de **TRECE MIL QUINIENTOS EUROS (13.500,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **Dieciséis mil trescientos treinta y cinco euros (16.335,00 €)**.

Según informe de la Intervención Municipal de 17 de octubre de 2023: "Existe crédito suficiente en la/s aplicación/es presupuestaria/s de gasto/s siguiente/s, del vigente Presupuesto municipal, haciéndose reserva del mismo con el número de operación siguiente: Aplicación Presupuestaria: 00/92612/226.02; N° RC: 220230044096".

Tercero.- Adjudicar la contratación a la entidad mercantil **RADIO POPULAR, S.A. (COPE)**, con N.I.F. n° A28281368, por un importe de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (945,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (5.445,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación a la entidad mercantil **RADIO JEREZ, S.L.** con N.I.F. n° B11604402, por un importe de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (945,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (5.445,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Quinto.- Adjudicar la contratación a la entidad mercantil **UNIPREX, S.A.U. (ONDA CERO)** con N.I.F. n° A28782936, por un importe de **CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **NOVECIENTOS CUARENTA Y**

CINCO EUROS (945,00 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (5.445,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el Perfil de Contratante la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP".

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Delegado de Presidencia, Centro Histórico, Fondos Europeos y Coordinación de Gobierno y la Directora de Servicio de Alcaldía Presidencia y Gabinete Jurídico; así como, los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: TM2BD3M1S052MY0 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa	FECHA 20/10/2023